

Córdoba;

04 SEP 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0015343/2019 mediante el cual la alumna **Valeria Cecilia VANELLA, DNI N° 38.988.461, Matrícula N° 38988461** solicita la rectificación de Acta de Examen N° 00537, Libro 0038, labrada en fecha 28/06/2018, respecto de la asignatura **Práctica Profesional III (114)**.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente, se desprende que la alumna Valeria Cecilia VANELLA, DNI N° 38.988.461, Matrícula N° 38988461, declara haber rendido con la profesora Chalup con la calificación de 9 (nueve).

Que a fs. 01 la Sra. profesora Rosa Chalup que conformo la mesa examinadora, manifiesta que la alumna Valeria Cecilia VANELLA rindió el examen y obtuvo la calificación de 9 (nueve) y que por un error involuntario no se asentó en la planilla de evaluación ni en el acta la nota. Incorpora al tramite copia de los trabajos con las calificaciones de 8 (ocho) en el primer parcial y 9 (nueve) en el segundo parcial y además deja constancia de que la nota del coloquio promocional fue de 9 (nueve), fs. 01 a 03.

Que a fojas 09 y 09 vta. obra Dictamen N° 33/19, suscripto por la señora Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva acta de examen, en la que se consigne la correcta calificación de 9 (nueve) obtenida por la alumna Valeria Cecilia VANELLA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

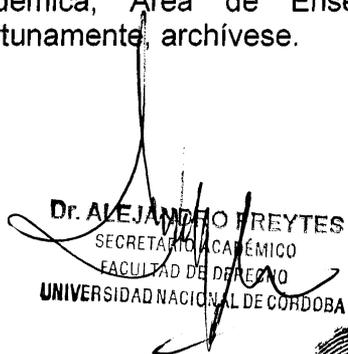
Por ello;

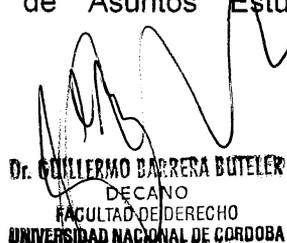
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del **Acta de Examen N° 00537, Libro 0038, labrada en fecha 28/06/2018**, correspondiente a la asignatura **Práctica Profesional III (114)** e incorporar a la alumna **Valeria Cecilia VANELLA, DNI N° 38.988.461, Matrícula N° 38988461** en dicha acta con la correcta calificación **9 (Nueve)**, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1013